



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27740

31/01/2018

72423

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), los trabajadores ocupados en el cuarto trimestre del año 2017 en la provincia de Huelva eran 182.400. El promedio de los ocupados en los cuatro trimestres de 2017 fue 183.475.

No es posible extraer esos datos desagregados para la provincia de Huelva ni de la EPA, ni de las Encuestas de Estructura Salarial (EES), ni de la Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL), fuentes todas ellas que proporcionan información sobre salarios y su nivel.

Existe otra fuente estadística que puede aproximar una respuesta a la información solicitada, pero los datos no se refieren a la definición oficial de trabajadores ocupados (según la EPA), sino al conjunto de las personas que han tenido la condición de ocupado (asalariado o autónomo) durante el año, aunque puedan haber alternado esa situación con la de desocupado y/o pensionista. Dicha estadística, denominada Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias, elaborada por la Agencia Tributaria (AEAT) puede consultarse en el siguiente enlace de Internet:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Mercado_de_Trabajo_y_Pensiones_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml, se basa en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

Entre los datos contenidos en esa estadística hay “salarios medios” y salarios clasificados en relación con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) que no coinciden con las otras fuentes estadísticas de salarios (EES, EACL y EPA), y que por tanto deben ser tratados con cautela, como advierte la propia AEAT en su presentación.

Además de la subida del SMI en 2017 (8%) y de las previstas en el Acuerdo Social con los interlocutores sociales para el periodo 2018-2020, que podría suponer, condicionado a la buena evolución de la economía y del empleo, un 19% adicional, el Ministerio de Empleo y



Seguridad Social viene trabajando intensamente en las mesas de diálogo social con los interlocutores sociales en la implantación de medidas para la protección y activación de los desempleados, para seguir reduciendo la brecha salarial de género (medidas de refuerzo de la transparencia retributiva) y la temporalidad injustificada.

El Informe al que se refiere la iniciativa supone una aportación al debate que como otras es objeto de análisis por el Gobierno.

Madrid, 13 de abril de 2018

